

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.065/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 023/04 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes con carácter ordinario, en el Área: Estudios de la Lengua Orientación: Lingüística Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial;

QUE por Disposición N° 461/04 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Carolina GUIDETTI;

QUE a fs. 32 y 33 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual resuelve declarar desierto el mismo;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad y sobre la base de los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE a fs. 35 obra Nota N° 411/04 presentada por el Sr. Decano mediante la cual propone las acciones a seguir, según los alcances del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Despacho N° 304/04 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda declarar desierto el concurso en el cargo objeto del concurso y dar de baja a la Prof. Carolina GUIDETTI en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/110), Área: Estudios de la Lengua Orientación: Lingüística;

QUE puesto a votación es aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes con carácter ordinario, convocado mediante Resolución N° 023/04 del Consejo Superior, en el Área: Estudios de la Lengua Orientación: Lingüística Categoría: Profesor Adjunto Dedicación Parcial.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Carolina GUIDETTI (CUIL N° 27-23637581-7)



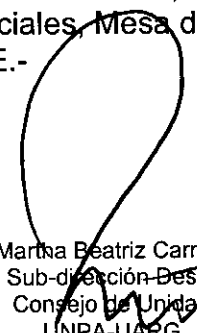


// 2.-

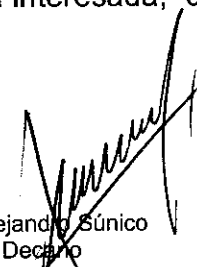
en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/110)
Área: Estudios de la Lengua Orientación: Lingüística, a partir del 13 de Septiembre de 2004.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Marta Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección-Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

389